



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-721-E-UNC-DEC#FP, por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología A, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Ricardo Pautassi, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00416678-UNC-DSA#FP en Orden 34.

Que de acuerdo a los informes de el Profesor Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar, las ayudantías a los/as estudiantes que fueran designados/as en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología A, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

Que el Profesor Titular Ricardo Pautassi, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de los/as ayudantes estudiantes Claudia Andrea AGUILERA VIZCARRA, Pedro PEÑALVER ABED y Tomás Camilo DÍAZ, quienes manifestaron su voluntad de renovar las ayudantías.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Facundo GARCÍA HUIDOBRO DNI 42.848.551, Camila RAVASI DNI 42.303.907, Claudia Andrea AGUILERA VIZCARRA DNI 95.694.625, Pedro PEÑALVER ABED DNI 43.693.314, Tomás Camilo DÍAZ DNI 43.059.823, Ramiro TABORDA DNI 43.268.839 y Joaquín VITOR SUAREZ DNI 43.604.813, realizada en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología A de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que los/as estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Neurobiología de la depression" (GARCÍA HUIDOBRO),

"Esquema de la Unidad de Sistema Nervioso Autónomo" (RAVASI), "Introducción al sistema nervioso y sinapsis neuronal" (AGUILERA VIZCARRA), "Guía Introdutoria al estudio de los contenidos de Habla y Lenguaje, Sueño y Vigilia" (PEÑALVER ABED), "Material de estudio complementario: potenciales de membrana, transmisión sináptica y neurotransmisores" (DÍAZ), "Aspectos macroscópicos y la organización del encéfalo" (TABORDA) y "Uso de la Neurofenomenología y Electroencefalograma en el estudio de experiencias subjetivas humanas relacionadas a procesos neurofisiológicos" (VITOR SUAREZ).

ARTÍCULO 3°: Prorrogar las ayudantías estudiantes *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, de Claudia Andrea AGUILERA VIZCARRA, Pedro PEÑALVER ABED y Tomás Camilo DÍAZ, con reconocimiento de funciones desde el 03.05.2024.

ARTÍCULO 4°: Los/as ayudantes estudiantes cuyas designación es prorrogada en la presente, no podrán solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5°: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por los/as ayudantes estudiantes durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la misma.

ARTICULO 6°: No aprobar la ayudantia a la estudiante Bianca LOCASCIO DNI 38.903.900, en la que fue designada en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología A, durante el periodo del 02.05.2022 al 02.05.2024.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.